



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 064-2013-CR/GRC.CUSCO

Cusco, 13 de mayo del 2013

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Cusco, en la quinta Sesión Extraordinaria de fecha diez de mayo del año dos mil trece, ha debatido y aprobado emitir el presente Acuerdo de Consejo Regional:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Constitución Política del Perú, señala, que la defensa de la persona humana y el respeto a su dignidad son el fin supremo de la sociedad y el Estado. Asimismo el artículo 55° establece, que los tratados celebrados por el Estado y en vigencia forman parte del Derecho Nacional. En consecuencia la Declaración de los Derechos Humanos, el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, así como otros tratados suscritos y ratificados por el Perú, conforme a lo dispuesto por la Cuarta Disposición Final, y Transitoria de la Constitución Política del Perú.

Que el artículo 3° de la Ley Nro. 29809, Ley de Organización y funciones, del Ministerio de Justicia y Derechos humanos señala. "El Sector justicia y Derechos Humanos comprende a todas la entidades del Estado de los tres niveles de Gobierno, vinculados con el cumplimiento, de las políticas nacionales, en materia de Derechos Humanos, asimismo el Artículo 5° de la referida norma, señala que su finalidad es promover los Derechos Humanos, postulando políticas de acceso a la justicia, con énfasis en la personas de condición vulnerable. Por otra parte el artículo 7° de la citada norma señala que la función es, promover el respeto a los Derechos Humanos, en el marco de un Estado Constitucional de Derecho. El artículo 12, expresa que la función del Viceministerio, de Derechos Humanos y acceso a la justicia. "Formular, coordinar, supervisar y ejecutar la política en materia de Derechos Humanos y acceso a la justicia bajo su competencia de conformidad con las respectivas políticas".

Que, La Ley Nro., 27867, Ley orgánica de Gobiernos Regionales, señala; que la finalidad de los gobiernos Regionales, es fomentar el desarrollo integral, garantizando el ejercicio pleno, de los derechos y la igualdad, de oportunidades, de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con fecha 19 de abril del 2013, se suscribió el acta de reunión de coordinación entre el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco y el Viceministerio de Derechos Humanos y Acceso a la Justicia, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en los siguientes términos: 1° Teniendo las partes como objetivo impulsar la formulación de políticas





## GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

### CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO



públicas regionales y procesos de concertación en el ámbito de los derechos humanos; coordinar esfuerzos para fortalecer sus relaciones, profundizar el conocimiento de los derechos humanos, así como promoverlos y difundirlos, así como lograr la inclusión del enfoque basado en derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas regionales, han expresado su interés común en la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional; 2° Habiendo las partes sosteniendo reuniones de coordinación con los respectivos equipos técnicos y luego de la revisión del mismo expresan su conformidad con los términos contenidos en el referido documento, firmado cada folio en señal de conformidad, estando expedito por consiguiente su suscripción y; 3°. El Consejo Regional del Gobierno regional del Cusco, asume el compromiso de organizar los actos protocolares tendientes a la suscripción del citado Convenio, el mismo que tendrá lugar en la ciudad del Cusco.

Que, siendo política del Gobierno Regional del Cusco, velar por la protección y desarrollo de las personas promoviendo y fortaleciendo sus derechos consagrado en la Constitución Política y en normas y tratados internacionales, suscritos por el Perú, por tener estos derechos las características de ser Derechos Humanos irrevocables, intransferibles, irrenunciables, por lo que resulta importante y necesario suscribir convenios de cooperación interinstitucional que permitan construir la perspectiva regional, con orientación y resultado a la promoción y protección, de los Derechos Humanos, por este prioritario.

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos de Consejo Regional, de interés Público, ciudadano o institucional que declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional;

Por lo expuesto y estando a las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias y por el Reglamento Interno de Organización y Funciones del Consejo Regional del Cusco y con la dispensa del trámite de lectura de acta; por mayoría se;

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco, Lic. Valerio Pacuala Huillca, suscribir el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Consejo Regional del Gobierno Regional del Cusco; con la finalidad de Impulsar la formulación de políticas públicas regionales y procesos de concertación en el ámbito de





**GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

**CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO**



los derechos humanos; Coordinar esfuerzos para fortalecer sus relaciones, profundizar el conocimiento de los derechos humanos, así como promoverlos y difundirlos; lograr la inclusión del enfoque basado en derechos humanos en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas regionales.

**ARTICULO SEGUNDO.**- El presente Acuerdo Regional entre en vigencia al día siguiente de su aprobación y su posterior publicación en el portal del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Lic. Valerio Pacuala Huilca  
CONSEJO DELEGADO PERIODO 2013-2017  
CONSEJO REGIONAL DEL CUSCO

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO  
CONSEJO REGIONAL  
Abog. JORGE ARANYA MAYTA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL